



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Miércoles, 6 de agosto de 1980. — Número 94

Página 1.065

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

El anteproyecto de presupuesto extraordinario para el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, aprobado en sesión extraordinaria de 23 de abril, estará de manifiesto en la Intervención provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander, 24 de julio de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de «construcción de un muro de Las Rozas de Soba a la S-534; limpieza de hundimientos y bacheo en la SV-5.346, de Landías a la C-629; limpieza de corrimientos de tierra en la SV-5.347, de Villar de Soba a la S-534; reparación de hundimientos en la SV-5.342, de San Pedro de Soba a la S-534; limpieza de hundimientos y afirmado en la SV-5.348, de Bustancilles a la S-534; bacheo en el SV-5.344, de San Juan a la S-534; reparación de daños de temporal en la SV-4.147, de Venta de Somo al embarcadero», ejecutadas por el contratista don Manuel Fernández Rosillo, vecino de Héroes del Ba-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

- Exponiendo para reclamaciones el anteproyecto de presupuesto extraordinario para el Plan Provincial de Obras y Servicios. 1.065
- Devoluciones de fianzas solicitadas por don Manuel Fernández Rosillo y don Eulogio Zamora González. 1.065

ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación P. para la Conservación de la Naturaleza 1.066
- Delegación Provincial de Industria y Energía 1.066

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Ayuntamientos de: Santander y Pesaguero 1.067

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.068

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Santillana, S. V. de la Barquera, Medio Cudeyo, Hermandad de Campoo de Suso, Polanco, Santiurde de Toranzo, Enmedio, Liérganes y Marina de Cudeyo.. 1.070

leares, números 2 y 4 (Santander), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 30 de julio de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Hidráulico

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Eulogio Zamora González, vecino de Cicero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, contratista de las obras de «saneamiento en Hazas de Cesto», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 28 de julio de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario general en funciones, Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 28/80. Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las

instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, con un vano de 6 metros, a 12 KV., conductor LA-30, y centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 12.000/380-220 V., sobre dos apoyos de hormigón, en Ceceñas.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 17 de julio de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 41/80.
Peticionario: «Electra Vasco-Montañesa, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sangas de Soba, término municipal de Valle de Soba.

Finalidad de la instalación: Dotar con un mejor servicio eléctrico a los pueblos de San Bartolomé y Sangas de Soba.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 1.010 metros de longitud, y centro de transformación de 25 KVA.,

tipo intemperie, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.878.658 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de julio de 1980. El delegado provincial (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 45/80.
Peticionario: «Electra Vasco-Montañesa, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Regatón, término municipal de Laredo.

Finalidad de la instalación: Dotar de servicio eléctrico a la zona de El Regatón.

Características principales: Línea eléctrica aérea, a 20 KV., de 23 metros de longitud y centro de transformación de 100 KVA., tipo intemperie, relación de transformación 20.000/380-220 V., denominado «Camping».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 703.459 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Ener-

gía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de julio de 1980. El delegado provincial (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Veda en la pesca del salmón

De acuerdo con la resolución del «Icona», publicada en el «Boletín Oficial» del Estado del 16 de diciembre de 1978, que marcaba las fechas hábiles para la pesca en los ríos, y que publicamos nuevamente en el «Boletín Oficial» de Santander de 29 de febrero de 1980, el salmón entra en veda total a partir del día 14 del actual julio.

Por consiguiente, y en virtud del artículo 12 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, que en su último párrafo indica que la veda de una especie principal se extiende a todas las demás especies que habiten en el mismo tramo, quedará vedada toda clase de pesca en los tramos salmoneros de nuestros ríos desde tal día 14 de julio, y que son los siguientes:

Río Pas, desde la Presa de Ibáñez, en Puente Viesgo, hasta el viejo puente de Puente Arce.

Río Deva, desde el comienzo del coto salmonero de El Matadero, frente al Km. 423 de la carretera, hasta la presa con escala de Colosía, en Puente Llés.

Río Nansa, desde la presa de Palombera hasta el puente del ferrocarril en Pesúes.

Río Asón, desde la presa de Ramales hasta el puente de Ampuero, cual ya se determinó en los «Boletines Oficiales» de la provincia del 13 y 18 de junio pasado.

Lo que se publica para el general conocimiento de los pescadores.

Santander, 11 de julio de 1980. El jefe provincial, Carlos Labat.

1.624

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

1.º Objeto.—Adjudicar la concesión de los locales situados en los bajos de la plaza de toros, y cuya descripción y situación figuran en el plano, anexo I al pliego de condiciones, y numerados del 1 al 15, correspondiendo un número a cada local, excepto los números 9-10 y 11-12, que corresponden los dos primeros a un local y los dos siguientes a otro.

2.º Canon de la concesión. — Los licitadores propondrán el canon mensual que hayan de abonar al Ayuntamiento por la utilización privativa de los locales, sin que su cuantía pueda ser inferior a la siguiente:

Local número 1: 10.260 pesetas/mes.

Local número 2: 10.648 pesetas/mes.

Local número 3: 11.508 pesetas/mes.

Local número 4: 11.616 pesetas/mes.

Local número 5: 10.736 pesetas/mes.

Local número 6: 10.760 pesetas/mes.

Local número 7: 10.956 pesetas/mes.

Local número 8: 12.160 pesetas/mes.

Local números 9-10: 21.020 pesetas/mes.

Local números 11-12: 21.956 pesetas/mes.

Local número 13: 11.528 pesetas/mes.

Local número 14: 11.592 pesetas/mes.

Local número 15: 11.592 pesetas/mes.

El pago del canon deberá hacerse de la siguiente forma:

a) Obligatoriamente los adjudicatarios deberán abonar, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación, el importe de cinco anualidades.

Al inicio del sexto año, se aplicará al canon la variación, en más o en menos, que hubieren

experimentado los índices de precios al consumo en los dos años inmediatamente anteriores, según datos del Instituto Nacional de Estadística, abonándose el canon dentro de los cinco primeros días del mes, y así sucesivamente cada dos años, tomándose siempre como base la del canon satisfecho en la mensualidad inmediatamente anterior a la de la revisión.

b) No obstante, los licitadores podrán abonar, dentro del plazo señalado en el apartado a), el importe correspondiente a 10, 15, 20 ó 25 anualidades, en cuyo caso la revisión se aplicará al inicio de los años 11.º, 16.º y 21.º y se abonará en los plazos y forma indicada en el párrafo anterior.

3.º Plazos.—El contrato tendrá un plazo de vigencia de 25 años, desde la notificación del acuerdo de adjudicación del concurso.

Garantía provisional:

Local número 1: 71.560 pesetas.

Local número 2: 73.888 pesetas.

Local número 3: 79.048 pesetas.

Local número 4: 79.696 pesetas.

Local número 5: 74.416 pesetas.

Local número 6: 74.560 pesetas.

Local número 7: 75.736 pesetas.

Local número 8: 82.960 pesetas.

Local números 9-10: 136.960 pesetas.

Local números 11-12: 141.736 pesetas.

Local número 13: 79.168 pesetas.

Local número 14: 79.552 pesetas, y

Local número 15: 79.552 pesetas.

Garantía definitiva.—El doble de los importes señalados para la provisional.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, en el Negociado de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de pliegos.

Se presentará un sobre por cada local, y los licitadores podrán optar a cuantos locales deseen.

Modelo de proposición

Don....., con D. N. I. número, en nombre propio (o en re-

presentación de.....), hace constar:

Primero.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Santander para contratar la concesión del local número....., situado en los bajos de la plaza de toros, para destinarlo a la actividad de..... (indíquese a que actividad de comercio desea destinarlo).

Segundo.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero. — Adiunta resguardo acreditativo de haber prestado la garantía provisional de..... (indíquese el importe de la garantía correspondiente al local deseado).

Cuarto. — Acompaña los demás documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Quinto. — Ofrece el canon depesetas mensuales.

Sexto.—Se compromete a abonar por adelantado el importe deanualidades del canon (mínimo 5: podrá optar por abonar 10, 15, 20 ó 25 anualidades).

Séptimo. — Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

Santander...

(Fecha y firma del licitador).

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a transcurrido un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Reclamaciones.—En el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán formularse reclamaciones al pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 22 de julio de 1980.
El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Concurso para nombramiento de recaudador y agente ejecutivo de este Ayuntamiento

Acordado por este Ayuntamiento, se convoca concurso para el nombramiento de recaudador y agente ejecutivo del mismo.

Objeto.—La recaudación de todo tipo de exacciones municipales, tasas e impuestos.

Tipo de licitación.—Será, a la baja, sobre el 10 por 100 de lo recaudado en período voluntario y la mitad de los recargos, del 10 y 20 por 100, por los que realice en ejecutivo.

Plazo.—Se entenderá efectuado el nombramiento que, en su caso, acuerde la Corporación, por un año, susceptible de prórroga si no es denunciado por las partes contratantes con tres meses de antelación.

Mejoras.—Podrán hacerse mejoras sobre reducción de tipos de licitación o aumento de la realización del cargo.

Fianza.—El concursante prestará fianza por importe de 10.000 pesetas.

Méritos.—Se estimará como tal haber sido recaudador en otras Corporaciones Locales o del Estado y residir en plaza próxima.

Resolución del concurso.—Se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la legislación local.

Presentación de plicas.—Dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas del Ayuntamiento.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las dieciséis horas, en este Ayuntamiento.

Reclamaciones.—Durante los ocho días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., con D. N. I. número....., entera-

do del pliego de condiciones del concurso para adjudicar el servicio de recaudación del Ayuntamiento de Pesaguero, en períodos voluntario y ejecutivo, se ofrece a realizar el mismo por el..... por 100 en período voluntario y por el..... por 100 de los recargos del 10 y 20 por 100 en período ejecutivo, comprometiéndose a una recaudación mínima del.....por 100 del cargo.

Declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.a.....de.....de 1980.

(Fecha y firma del proponente).

Pesaguero, 12 de julio de 1980.
El alcalde (ilegible). 1.599

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 801 de 1978, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 20 de junio de 1980. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelantes, doña María Luisa Gutiérrez Pombo, viuda, agente comercial; doña María del Milagro García del Moral Gutiérrez, soltera, funcionaria; don José Luis García del Moral Gutiérrez, casado, empleado de banca; don Carlos García del Moral Gutiérrez, casado, ingeniero industrial;

doña María del Carmen García del Moral Gutiérrez, casada, sus labores; don Paulino del Moral Gutiérrez, casado, licenciado en Ciencias Químicas, todos mayores de edad y vecinos de Santander, que han estado representados en esta instancia por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y defendidos por el letrado don José Luis de la Vega-Hazas del Campo; y de la otra, como demandados-apelados, doña María Cruz Pombo Villa, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Santander, que ha estado representada en esta instancia, en concepto de pobre, por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el letrado don Alfonso García Ramos, y la herencia yacente y herederos del fallecido don Enrique Roiz de la Parra-Mas-Pherson, y cualesquiera otras personas que pretendan traer causa de aquel respecto del contrato de opción, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre opción de contrato de compraventa; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 31 de julio de 1978, dictó el señor juez de primera instancia número tres de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y desestimamos el presente recurso, sin imposición de costas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los demandados en situación de rebelía según establece la Ley Procesal Civil en tal caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Coullaut.—Benito Corvo.—Rafael Pérez». (Rubricados).

Es copia conforme con su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo, en Burgos a 1 de julio de 1980.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola. 1.532

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo***Edicto*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 155 de 1980, interpuesto por don Alfonso Arias Muñoz, representado por don Florentino Delgado Arija, contra el acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Santander, de fecha 12 de junio de 1980, por el que se acordó darse por enterado del cese del recurrente como concejal de la Corporación y solicitar de la Junta Electoral de Zona el nombre del candidato siguiente en la lista electoral del P. R. C., para su nombramiento como nuevo concejal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 21 de julio de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso-Administrativo***Edicto*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 247 de 1980, interpuesto por don Angel Lastra Fernández, representado por la procuradora doña María de la Concepción Alvarez Omaña, contra la Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social, de fecha 6 de mayo de 1980, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra resolución de la Delegación Provincial

de Trabajo de Santander, de 19 de diciembre de 1978, sobre rescisión de contratos de trabajo y cierre de la empresa «Muebles Lastra», sita en Santander, de la que es titular el recurrente citado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 18 de julio de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 1.654

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso - Administrativo***Edicto*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 250 de 1980, interpuesto por la procuradora doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en representación de don Javier Zaldúa Alberdi, mayor de edad, casado, licenciado en Ciencias Químicas e industrial y vecino de Las Arenas (Vizcaya), contra resolución del Ayuntamiento de Comillas, de fecha 18 de julio de 1980, denegatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra decreto, de 28 de abril del mismo año, de mencionado Ayuntamiento en expediente sobre petición de licencia para instalación de fábrica de sales de cobre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la ju-

risdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 15 de julio de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, se cita a usted para el día 19 de septiembre, a las diez y diez horas, a la celebración del juicio de faltas número 95/80, como denunciado, José Manuel Puente Gutiérrez, acompañando al acto las pruebas de que intente valerse.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a José Manuel Puente Gutiérrez, expido el presente, en Torrelavega a 15 de julio de 1980.—El secretario (ilegible). 1.621

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 498 de 1979, a instancia de don Alvaro Ceballos González, mayor de edad, casado con doña Lucinda Diego Gómez, que actúa en nombre propio y en beneficio de la sociedad de gananciales que mantiene con su citada esposa, industrial y vecino de Bejorís, Ayuntamiento de Toranzo, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre una séptima parte de una dieciséisava parte de finca de su propiedad que luego se dirá, así como para hacer constar la mayor cabida de la misma; y por medio del presente, se cita a la titular registral, doña Mercedes Palma Pradillo, o sus herederos, en cuanto a un séptimo de dieciséisavo, así como a los colindantes don Apolinar Portilla o sus causahabientes; he-

rederos de Villafranca, don Francisco Revuelta, doña Presentación Velarde, don Roberto José del Olmo García, propietario de la parcela D, doña María Concepción del Olmo García y propietario de la parcela A, para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga.

La finca objeto de dominio se describe así:

«En el pueblo de Bejorís, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, sitio de «Panaliza», un molino con su presa y cauces, que antes tenía aneja una tejavana, que hoy ya no existe, y actualmente le es anejo un bosque de alisas y prado con unos castaños, mide el molino noventa y tres metros y doce centímetros cuadrados; el terreno que ocupa la tejavana desaparecida mide ciento ochenta y seis metros y veintiséis centímetros cuadrados, y el bosque y campiza tiene una cabida de una hectárea, cincuenta y dos áreas y ochenta centiáreas. Todo forma una sola finca, que linda: al Norte, cierre de don Ricardo Usín, terreno común y prado de don Apolinar Portilla; al Sur, río Pas y herederos de Villafranca; Este, terreno común, carretera de Iruz a Alceda, monte de herederos de don Pedro Escalante, monte al sitio de Peñalizo, prado de don Francisco Revuelta y carretera de Bejorís a Bárcena de Toranzo, y Oeste, río Pas, sobre cuyas aguas se halla el molino, y prado de doña Presentación Velarde.

A la finca deslindada la atraviesan las carrteras de Iruz a Alceda y de Bejorís a Bárcena de Toranzo.

Folio 105, inscripción 14.^a, tomo 645, libro 64, de Santiurde de de Toranzo y finca número 7.137.

Dado en Santander a 17 de mayo de 1980.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Francisco Emilio Gutiérrez Taño y Antonia Sánchez López, de 30 y 31 años de edad, naturales de Santander y Albacete, respectiva-

mente, hijos de Emilio y José y de Teresa y Luisa, de estado soltero y casada, de profesión metalúrgico y su sexo, domiciliados últimamente en Santander, calle del Carmen, número 27, 5.º, procesados en sumario número 49 de 1979, por el delito de robo, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parara el perjuicio a que hubiera lugar en decreto por tal declaración.

Dado en Santander a 21 de junio de 1980.—El secretario (ilegible). 1.470

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Pedro Casuso Cieza solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 8,2 CV. (pral.) en la Plaza de los Remedios, número 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de julio de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Marcos Restegui Vega ha solicitado de esta Alcaldía licencia para reapertura de la sala cinematográfica «Capitol», a emplazar en San Fernando, número 50.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer

puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 10 de junio de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Angel Bolado Pérez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de instalación, reparación y conservación de ascensores, a emplazar en la Bajada del Caleruco, número 30.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 26 de junio de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Comunidad de Propietarios de Virgen del Milagro, número 5, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 4,5 CV. en Virgen del Milagro, número 5.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de julio de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

«Centro Gallego» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una sala de bingo, a emplazar en Hernán Cortés, núme-

ro 17, con acceso por Peña Herbosa.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 3 de julio de 1980.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Resolución del Ayuntamiento de Santoña por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de operario

En cumplimiento de las bases séptima y octava de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 35, de 21 de marzo de 1980, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios para la oposición de una plaza de operario:

Aspirantes admitidos

Don Jesús Calvo García.
Don Manuel Carrera García.

Aspirantes excluidos

Don Julián Sotel Chico.
Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales:

El aparejador municipal, don Higinio Vargas Abascal, en representación del Profesorado Oficial, como titular; y como suplente, don Francisco San Ildefonso García.

Don Belarmino García García, como titular; y como suplente, don César Saiz Alonso, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Luis Sánchez Santiago, secretario de la Corporación.

Se concede un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Santoña, 21 de julio de 1980.
El alcalde, José Luis Gutiérrez Bicarregui.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Confeccionado el padrón municipal de vehículos de motor, a efectos de la correspondiente exacción del impuesto municipal sobre vehículos de motor, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santillana del Mar, 21 de julio de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Por don Ricardo Montaraz Castañón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, se ha solicitado licencia para la instalación de calefacción y renovación por aire en la nueva Oficina en San Vicente de la Barquera, con emplazamiento en la Plaza de José Antonio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Vicente de la Barquera, 4 de julio de 1980.—El alcalde, Isaac Aja Muela. 1.547

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

La Comisión Municipal de Hacienda, en reunión de 23 de junio último, detenidamente examinados todos y cada uno de los derechos y obligaciones incluidas en la relación provisional de bajas, que presenta el señor secretario-interventor, acordó informarla favorablemente y, que de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 294-2 de la Ley de Régimen Local, se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que durante el término de quince días puedan los acreedores hacer valer sus derechos, si los tuvieran:

OBLIGACIONES-ACREEDORES

Año de procedencia: 1973; don Gerardo Cavadas Ruiz, 1.500 pesetas.

Año de procedencia: 1974; don Gerardo Cavadas Ruiz, 1.500 pesetas.

Canteras Castillo, 62.665 pesetas.

Agente ejecutivo y depositario, 47.114 pesetas.

Presupuesto extraordinario, pesetas 30.000.

Don Manuel Gómez Lloreda, alcantarillado, 12.837 pesetas.

Señora viuda Irastorza, carburantes, 20.188 pesetas.

Diputación Provincial, anticipo, 467.800 pesetas.

Señor presidente de la Junta de San Salvador, reparación lavadero, 1.306 pesetas.

Dolomitas Uror, 380 pesetas.

Aportación presupuesto extraordinario, 1.200.000 pesetas.

Amortización anticipo Diputación, 74.474 pesetas.

Seguros Sociales, 15.231 pesetas.

Banco de Crédito Local de España, 39.535 pesetas.

Total anulaciones de gastos: 1.974.530 pesetas.

DERECHOS-DEUDORES

Por prescripción:

Año de procedencia: 1971; impuesto de circulación, 14.850 pesetas.

Año de procedencia: 1972; impuesto de circulación, 15.700 pesetas.

Año de procedencia: 1973; impuesto de circulación, 21.750 pesetas.

Año de procedencia: 1974; impuesto de circulación, 5.250 pesetas.

Por fallidos:

Año de procedencia: 1975; Hacienda (renta personas físicas), pesetas 29.794.

Año de procedencia: 1977; Hacienda (F. N. H. M.), 90.079 pesetas.

Hacienda: Impuestos indirectos, 119.364 pesetas.

Hacienda: Participación renta y lujo, 61.250 pesetas.

Hacienda: Participación C. rústica, 999 pesetas.

Año de procedencia: 1979; Hacienda, recargo C. T. rústica, 831 pesetas.

Hacienda: Participación renta y lujo, 60.466 pesetas.

Por defectuosa liquidación:

Año de procedencia: 1975; impuesto circulación, 14.950 pesetas.

Año de procedencia: 1976; impuesto circulación, 389.866 pesetas.

Año de procedencia: 1977; impuesto circulación, 75.400 pesetas.

Año de procedencia: 1978; impuesto circulación, 34.350 pesetas.

Año de procedencia: 1979; impuesto circulación, 115.014 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Medio Cudeyo a 2 de julio de 1980.—El alcalde, Francisco Perojo Cagigas. 1.529

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de abril de 1980, la enajenación en pública subasta de una porción de terreno de 2-55-40 Has. de la parcela catastral número 3, del polígono número 67, ubicada en el monte «Híjar», número 217 del C. U. P., dentro de la zona que, en su día, el Municipio desafectó de utilidad pública, pasando a terrenos de propios, cuyo importe se destinará a nutrir la parte del presupuesto que deba financiar este Ayuntamiento destinado

a la realización de obras de saneamiento en todos los pueblos del Municipio, queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrá presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Hermandad de Campoo de Suso a 12 de julio de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Solicitada por don Rosendo Fuentevilla del Río la devolución de la fianza sobre «corta de arboleda», se hace público, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones pertinentes.

Polanco, 22 de julio de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionada por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de la provincia la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal correspondiente al año 1980, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiurde de Toranzo, 28 de julio de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el día 18 del corriente, la ordenanza fiscal sobre prestación personal y de transporte, estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Enmedio a 22 de julio de 1980. El alcalde, Carmelo Hijosa.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre «tasa por suministro de agua».

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesto, al objeto de oír reclamaciones.

Liérganes, 21 de julio de 1980. El alcalde accidental, Emilio-Gutiérrez Abedul. 1.646

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

En cumplimiento de acuerdo plenario, de 14 de julio de 1980, se tramita expediente de «cambio de calificación jurídica de la escuela mixta de Pontejos», en base a haber sido suprimida, y por consiguiente desafectada al servicio docente por Orden ministerial, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de 1 de mayo de 1979, y al objeto también de darla otro destino o finalidad municipal.

Lo que, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública durante el plazo de un mes, en el cual se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, y poder formular contra él las observaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Marina de Cudeyo, 22 de julio de 1980. — El alcalde, Antonio Bernó Castanedo. 1.645

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)